



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 007 -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **3.1 ENE 2017**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que a través del Oficio Múltiple N° 001-2017-VIVIENDA-VMCS el Viceministro de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento realiza la invitación para asistir al Taller Informativo "La Reforma del Agua", evento que tiene como objetivo dar a conocer los alcances de los Decretos Legislativos de Reforma de los Servicios de Saneamiento en el Perú, el mismo que se desarrollará el día jueves 02 de febrero del 2017 en la ciudad de Lima.

Que, mediante Memorando N° 013-2017-MPJB/A, el despacho de Alcaldía requiere asignación de viáticos para el Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios y el Abog. José Menéndez Bohórquez por los días 01, 02 y 03 de febrero del 2017, para su asistencia al referido taller.

Que, con Informe N° 023-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite las Planillas de Viáticos Nos. 004-2017 y 00005-2017 a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios y Abog. José Menéndez Bohórquez; por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 082-2017-OPP-GM/MPJB otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 1,140.00 (Un mil ciento cuarenta con 00/100 Soles) y S/. 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), respectivamente.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 01, 02 y 03 de febrero del 2017 a favor del **Sr. MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y del **ABOG. JOSÉ MENÉNDEZ BOHÓRQUEZ**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipal Provincial Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/. 1,140.00 (Un mil ciento cuarenta con 00/100 Soles) y S/. 960.00 (novecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles) respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas